



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 521

Bogotá, D. C., viernes, 28 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE Representantes

ACTA NÚMERO 018 DE 2021

(marzo 24)

Sesión Ordinaria formal virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:02 a. m., del día miércoles 24 de marzo de 2021, se conectaron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable representante Néstor Leonardo Rico Rico; la Vicepresidencia de la honorable representante Nubia López Morales y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Vamos a hacer el llamado a lista, señores Representantes.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-Norte de Santander)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia, desde el recinto)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Villamil Quessep Salim (Cambio Radical-Sucre, desde el recinto)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico). En total contestaron a lista veinte (20) honorables Representantes.

Esperamos que el doctor Cárdenas se recupere pronto, estuvo bien delicado de salud y creo que ya está recuperándose.

Señor Presidente, han contestado a lista veinte (20) honorables Representantes; existe quórum para decidir.

En el transcurso de la Sesión formal virtual se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca, desde el recinto)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-Norte de Santander)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar, desde el recinto)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Racero Mayorca David Ricardo (Decencia-Bogotá)

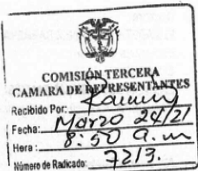
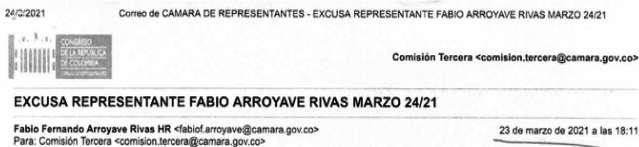
Zuleta Bechara Erasmo Elías (La U-Córdoba). En total se hicieron presentes nueve (9) honorables Representantes.

Con excusa los honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba).

EXCUSAS



POR FAVOR VER ANEXOS.

GRACIAS

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

Representante a la Cámara por Valle del Cauca

Despacho

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia...

- 2 archivos adjuntos: excusa comision tercera marzo 24 de 2021.pdf, Resolucion 0479 de 2021 PERMISO MARZO 24 DE 2021.pdf

https://mail.google.com/mail/u/2/?ik=ce3de4fe&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1695066173390187784&siml=msg-f%3A169506617339...

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2021

Doctora ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA Secretaria General COMISIÓN TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión.tercera@camara.gov.co

Apreciada Doctora:

Me permito presentar excusa formal para la sesión de esa Célula Legislativa programada para el día miércoles 24 de marzo de la presente anualidad, en razón a que cuento con permiso según la Resolución MD- 0479 de fecha 17 de marzo de 2021 (adjunta).

Cordialmente,

Handwritten signature of Fabio Arroyave Rivas.

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS REPRESENTANTE A LA CÁMARA CIRCUNSCRIPCIÓN VALLE DEL CAUCA



RESOLUCION N° MD- 0479 DE 2021 (17 MAR 2021)

‘POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA’

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, ‘De las excusas aceptables. ‘Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento’

Que el Representante a la Cámara, doctor FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, mediante oficio de fecha marzo 17 de 2021, solicita ante el señor presidente de la Cámara de Representantes, autorización de permiso para ausentarse de las actividades congresuales del día 24 de marzo de la presente anualidad, en razón a que debe atender asuntos que requieren de su presencia fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que ‘Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional’

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Cuando el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017 establece que: ‘El emolvido puede solicitarse por escrito mediante remuneración hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos. ‘.

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinticuatro (24) de marzo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinticuatro (24) de marzo de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 MAR 2021

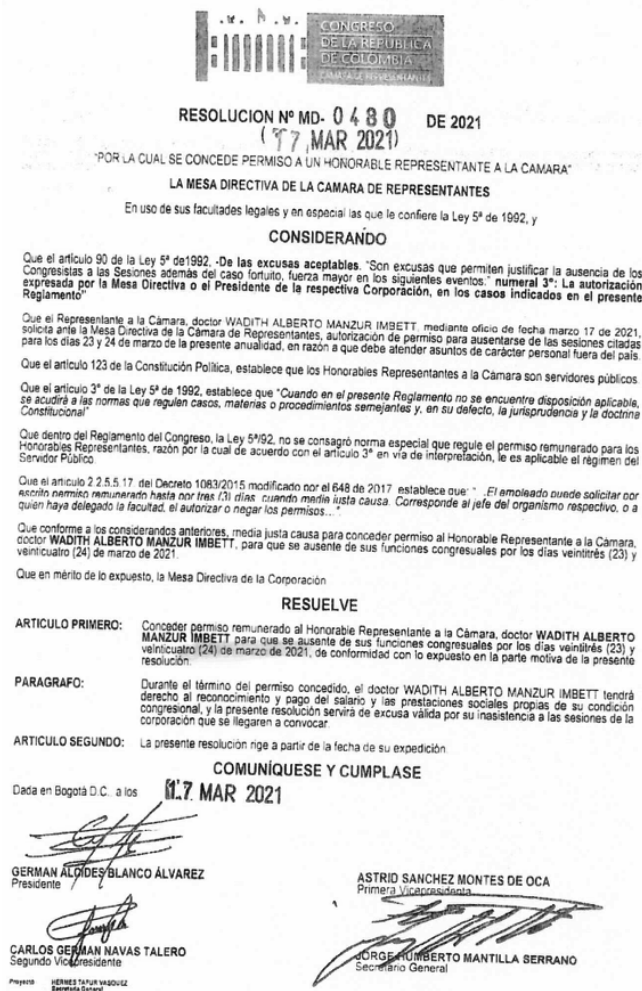
GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ Presidente

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA Primera Vicepresidenta

CARLOS GERMAN NAVAS TALERO Segundo Vicepresidente

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

HERNAN TAJER VAQUERO Secretario General



Posteriormente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, señora Secretaria, compañeros. Existiendo quórum decisorio, según el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, avancemos en la apertura de la Sesión. Por favor, proceda a leer el Orden del Día, para someterlo a su aprobación.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Cámara de Representantes

Comisión Tercera Constitucional Permanente

(Asuntos Económicos)

Sesión formal virtual

Legislatura 2020-2021

(Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal virtual del día miércoles 24 de marzo de 2021

Hora: 11:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea la ruta integral de emprendimiento de mujeres "EME" - Empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.**
3. **Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación de la ciudad de Valledupar.**
4. **Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo.**
5. **Proyecto de ley número 286 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el plan de adaptación y recuperación del turismo frente a la pandemia del Covid-19.**

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, leído el Orden del Día; y respecto del Orden del Día, existen unas solicitudes de honorables Representantes de aplazamiento de algunos proyectos de ley.

Está la solicitud de los Representantes Bayardo Betancourt y Víctor Manuel Ortiz, respecto del Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara, que está ¿En qué punto del Orden del Día, señor Subsecretario? Está en el punto 2 del Orden del Día; y el aplazamiento, solicitud de aplazamiento del Proyecto de ley número 286 de 2020, la firman los Representantes Christian Garcés y Sara Elena Piedrahíta. Esta solicitud de proposición de aplazamiento, se hace en razón a que el doctor John Jairo Cárdenas, quien es el coordinador del proyecto, se encuentra incapacitado, se está recuperando de una cirugía.

Señor Presidente, serían estos dos proyectos de aplazamiento; que es el 286, en el punto 5º y el 329, que está en el punto 2º. Esas son las dos modificaciones del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria.

En consideración el Orden del Día leído con la modificación de aplazamiento del punto 2 y del punto 5 del Orden del Día. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el Sí, aprobando el Orden del Día de la Sesión formal virtual de fecha 25 de noviembre

de 2020, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintiséis (26) honorables Representantes.

Interviene el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Doctora, qué pena, tengo problemas con la Cámara.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Bueno, doctor Celis, ojalá se resuelva pronto.

La doctora Nidia Marcela Osorio Salgado; vota **Sí**, desde el recinto.

El doctor Salim Villamil Quessep; vota **Sí**, desde el recinto.

Señor Presidente, por el **Sí**, veintiséis (26); por el **No**, cero (0); ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Quiero hacerle una pregunta al representante Christian Garcés, que es que me aparece ahí el ícono de una mano.

Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Excusas, señor Presidente, es que se me activó, excusas.

Seguidamente toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, en ese orden sería:

Estudio, discusión y votación de los proyectos de ley.

Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea la ruta integral de emprendimiento de mujeres "EME"- Empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones.

Los Representantes ponentes; como coordinadores: La doctora Nidia Marcela Osorio Salgado, Nubia López Morales; y ponentes: Kelyn Johana González Duarte, Katherine Miranda Peña.

El proyecto de ley está publicado o su ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2020, la cual fue enviada con suficiente oportunidad, para conocimiento de los honorables Representantes miembros de la Comisión Tercera.

Este es el proyecto de ley en discusión, señor Presidente y honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se rinde informe de ponencia positiva, y en consecuencia se solicita a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea la ruta integral de emprendimiento de mujeres "EME"- Empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones**, de conformidad con el texto aquí propuesto.

Firman los honorables congresistas: Nubia López Morales, Nidia Marcela Osorio Salgado, como coordinadoras ponentes.

Kelyn Johana González Duarte, Katherine Miranda Peña, como ponentes.

Se encuentra presente en el Recinto, Representantes y Presidente, la doctora Nidia Marcela Osorio, que quiere hacer la exposición del mencionado proyecto de ley.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Luego y antes de darle el uso de la palabra a la representante Nidia Marcela Osorio, si algún otro coordinador o alguna otra coordinadora o ponente va a hacer uso de la palabra, me lo solicita por el chat, para poder hacer la respectiva sincronización del uso de la palabra.

Doctora Nidia Marcela, tiene el uso de la palabra.

Prosigue en el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días para todos. Agradecerle que en un día tan especial como hoy, donde el Congreso ha tomado la decisión de trabajar proyectos en beneficio de la mujer, hoy en esta Comisión, este proyecto que es de mucho interés para la equidad de género, sea ... (no se escucha bien en el audio) ... señor Presidente, y con la venia de mis colegas, iniciar haciendo una presentación para llegar de manera más didáctica y clara a todos ustedes. Entonces, muchas gracias y comienzo la presentación.

Como ya lo escuchamos, es el **Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara**, *por medio de la cual se crea la ruta integral de emprendimiento de mujeres "EME"- Empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones*.

Este proyecto de ley fue radicado el 5 de agosto del año pasado, por las honorables Representantes Irma Luz Herrera Rodríguez y Norma Hurtado Sánchez, con el acompañamiento de otros honorables senadores de la República. Consta de nueve (9) artículos, un proyecto que incluye un pliego de modificaciones con un artículo nuevo, por haber aceptado la petición de la Alta Consejería Presidencial de Equidad de Género para que el proyecto tuviera un ámbito o una aplicación más específica.

A quienes nos correspondió la coordinación y la ponencia y solicitamos prórroga, mientras esperábamos las respuestas de otras entidades, como siempre se debe hacer y además teniendo en cuenta que en la legislatura del año pasado y aún en la presente, existían simultáneamente otros proyectos que nos hacían pensar que de pronto no fueran similares, sino que fueran iguales. Por eso estudiamos muy bien el Proyecto de ley número 157 de 2019, el cual, en este momento, está para cuarto debate en la Plenaria del Senado y que también trae unos incentivos para la creación y fortalecimiento de los emprendimientos de mujeres.

También evaluamos el Proyecto de ley número 122 que, como todos sabemos, fue sacado adelante el año pasado, el proyecto de emprendimiento que impulsa el emprendimiento. Sabemos que por décadas el país tiene muy presente y su Constitución lo dice, que la empresa privada es la base del desarrollo; sin embargo, con este Proyecto de ley número 122, logramos eliminar barreras que tenían los emprendedores, pero también se

lograron medidas diferenciales para que las mujeres, pequeñas empresarias, tuvieran unas medidas de discriminación que llamamos afirmativas, para poder acceder al mercado de compras públicas.

Luego de revisar bien estos proyectos, concluimos que es un proyecto complementario, que no era repetido y que esta ruta especial, esta creación de una ruta especial, como se denomina el proyecto, tiene un fin y es conducir a las mujeres emprendedoras a través de la oferta pública nacional y territorial para la formación, acompañamiento, asesoría legal y financiera; y poder lograr que en el corto, mediano y largo plazo, estas emprendedoras siempre tengan esa visibilidad de la oferta pública nacional, departamental, territorial y siempre el acompañamiento para que los proyectos crezcan y generen empleo.

Este proyecto recoge los principios constitucionales, porque sabemos que la mujer tiene una protección especial, precisamente porque aún no hemos logrado cerrar esas grandes brechas sociales y que el avance que habíamos tenido, desafortunadamente por la pandemia, tenemos que aceptar que hemos retrocedido. Este proyecto entonces cumple con esa función esencial del Estado, que es promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

Este proyecto de ley también tiene un origen en la red mundial de emprendedoras, de mujeres emprendedoras, constructoras de paz. Esta red mundial, lleva ya trece (13) años de trabajo, de investigación y dedicación. Y qué bueno decirles que esta red mundial de mujeres, es liderada por una colombiana; red mundial que ha promovido y viene promoviendo este proyecto ruta "EME", lo viene haciendo en Argentina, en Perú y hay que darle el reconocimiento al Partido político Mira, que en su congreso que realizaron, tomaron estas sugerencias, estos proyectos tan importantes y son quienes lo están liderando y son los autores de este proyecto aquí en Colombia. También contarles que este proyecto también está radicado y ya lo están evaluando en el Concejo de Bogotá.

El proyecto de ley en su esencia, tiene cuatro (4) ejes fundamentales: Crea la ruta integral del emprendimiento, que ya se los dije en qué consistía, que es la oferta institucional, lograr articular todo lo que hace el Gobierno nacional, para que la información sea visible, sea cercana, sea clara, sea objetiva, y que sea desde que una persona, una mujer quiera iniciar hacer empresa, la lleven a construir un camino, que la lleven mejor dicho, paso a paso, desde que nace, hasta que va creciendo y se robustezca tanto, que pueda generar empleo y salir adelante. Sabemos que la autonomía económica de la mujer, es lo que disminuye esas brechas sociales y ayudan a disminuir la discriminación y la violencia de género.

El otro eje fundamental, pues obviamente ¿Quién va a coordinar esta ruta integral? La coordinación la asume la Alta Consejería para la Equidad de la

Mujer de la Presidencia de la República, pero aquí también están llamados a crear, a diseñar, a pensar esta ruta, los Ministerios de Trabajo; de Hacienda; de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de las Tecnologías y de las Comunicaciones, Impulsa y el Servicio Nacional de Aprendizaje y el SENA.

El tercer eje fundamental, es que, entre estas entidades ya mencionadas, también conformen un comité técnico para poder articular toda esta gran oferta institucional.

Y el cuarto eje fundamental, logramos hacer esta gran ruta visible, como ya lo acabo de enunciar, se requiere de una gran plataforma tecnológica. El Gobierno la implementará o la incorporará a unas que ya existan.

Para esta plataforma tecnológica y para todo este proyecto, los recursos tendrán que salir del patrimonio autónomo, que creó el Decreto 810 de 2020, precisamente por la emergencia económica, y es un patrimonio autónomo que se creó, pensando solo en ayudar a las mujeres emprendedoras.

Es importante también resaltar que la Alta Consejería de la Equidad de la Mujer, solicitó que la aplicación tuviera como cierta delimitación y quedó en tres puntos: Para las empresas ya constituidas con enfoque femenino y que requieran medidas de reactivación.

También para las iniciativas empresariales de mujeres que aún no están formalizadas; y para las mujeres trabajadoras de las empresas que estarían en un estado de vulneración y de riesgo de perder sus empleos. Que sean empresas que por tantas dificultades naufraguen o desaparezcan del mercado.

¿Cuál es la justificación de este proyecto?, pues yo pienso que sobran razones, pero aquí están expuestas. La discriminación de la mujer es un flagelo de siempre y a pesar de que tenemos tantas medidas a nuestro favor, las brechas continúan y como ya lo dije, la pandemia ha profundizado dicha situación.

Con datos del Índice global de la equidad de brechas que se dio, se informó el año pasado en el Foro Económico Mundial, que es un índice que lleva la ONU, nos dice que todavía nos vamos a demorar cien (100) años para lograr la equidad de género, y ya no van a ser cien (100) años, van a ser muchos más por lo que la pandemia nos ha retrocedido en equidad de género y podemos observar simplemente cifras.

En Colombia no existe una línea de base sobre el número de emprendimientos de mujeres. En Colombia actualmente existen 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 59% son informales, es decir, 5.4 millones y ya sabemos lo que implica la informalidad, estar por fuera de la seguridad social, estar por fuera de cualquier privilegio laboral. Y dentro de la población de mujeres informales, alrededor de dos millones, son madres cabeza de hogar, y yo pensaría que son muchas más, pero estas cifras provienen obviamente del DANE.

De acuerdo con el último censo agropecuario disponible en 2014, de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, sólo el 32% de estas unidades productivas, están en manos de mujeres rurales, que no tienen asistencia técnica, que no pueden acceder a los recursos de financiación, porque está comprobado que apenas el 0.5 han podido acceder las mujeres del 2005 al 2011 al 0.5 de los recursos disponibles para la financiación.

Ahora, los datos de enero de 2021. Las brechas se han ampliado, ya la tasa de desocupación de las mujeres, es casi que el doble de las del hombre, estamos en un desempleo del 22.7% para las mujeres y para los hombres en el 13.4%. Se elevaron las cifras de violencia de género durante la pandemia; del año pasado a este año, se ha incrementado en casi el 10% los feminicidios, la violencia de género. Y todo proyecto que dé autonomía económica, disminuye estos problemas de género, como es el proyecto del cual les estamos hablando.

Según ACOPI, la asociación colombiana de micros, pequeñas y medianas empresas, la pandemia provocó la pérdida del 12% de los micronegocios de mujeres, pero de las que eran formales; de las informales ha desaparecido más del 50% y también sabemos que según concepto de la ONU, de la OIT; está evidenciado que la fuerza laboral de la mujer incrementa el crecimiento económico, incrementa la productividad y cuando le damos la oportunidad a la mujer, estamos dándole oportunidad a la familia, la familia es el principio; la base de toda sociedad.

Entonces, consideramos que este proyecto está bien orientado y le solicitamos a los honorables Representantes de esta Comisión, poder acompañarnos con esta ponencia positiva. Muchas gracias, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted representante Nidia Marcela. Hago pregunta si... (no se escucha bien en el audio) ... o de los ponentes va a hacer uso de la palabra o si no para proceder a someter la votación de la proposición con que termina la ponencia. Muy bien.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, una pequeña pregunta, solamente una pequeña.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío.

Prosigue en el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No, señor Presidente, solamente que, de la maravillosa intervención de la doctora Nidia, ella misma apuntó a que los objetivos de este proyecto, digámoslo, se entrelazan con los objetivos de otros proyectos, concretamente el objetivo del proyecto

de emprendimiento, la ley de emprendimiento que recientemente aprobamos.

Es una pregunta respetuosa, de ninguna manera de otro orden es: ¿Qué tanto se replica lo que ya aprobamos en esta iniciativa o si la consideran que es complementaria? Solamente eso, señor Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Nidia Marcela.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Presidente y doctor Óscar Darío, como inicié la presentación, nosotros tuvimos también esa inquietud, de si estábamos repitiendo y repitiendo, y que el proyecto 157 y que el proyecto 122, pero llegamos a la conclusión, además no solamente las ponentes y las coordinadoras, sino también los informes de la Alta Consejería Presidencial, del Ministerio de Industria y Comercio, que este era un proyecto complementario, y complementario porque lo que queremos es que se construya, se diseñe esa ruta de oferta nacional, departamental, territorial para que las mujeres puedan acceder y sea visible todo lo que ofrece el Gobierno nacional, y tener un acompañamiento desde que pregunten qué hago para hacer empresa, se le acompañe en el proceso, en la asistencia técnica, en la financiación y que sean proyectos que no naufraguen, porque no tienen quién les ayude.

Entonces, doctor Óscar Darío, este proyecto es totalmente complementario, porque queremos crear un instrumento que hoy no existe y es un instrumento que nos va a ayudar a articular y a visibilizar todo para las mujeres que quieran ser emprendedoras y se sientan acompañadas y no solamente acompañadas, sino con muy buena información.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias Representante Nidia Marcela.

Doctora Elizabeth. Vamos a someter a consideración, la proposición con que termina la ponencia.

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueban la proposición con que termina la ponencia? Secretaria, sírvase hacer el llamado a lista.

El representante José Gabriel Amar solicitó permiso para poderse retirar, pues porque va para su destino en provincia.

Seguidamente en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ok Presidente. En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara.

Por el Sí, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando

Berrío López John Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Celis Vergel Juan Pablo

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Christian Munir

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Amar Sepúlveda José Gabriel, tiene excusa para retirarse.

Moreno Villamizar Christian José; vota **Sí**, desde el recinto.

Osorio Salgado Nidia Marcela; vota **Sí**, desde el recinto.

Villamil Quessep Salim, vota **Sí**, desde el recinto.

Toma la palabra el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Doctora Elizabeth, voto **Sí**, sigo muy grave de señal, traté de conectarme y no pude, ahí lo puse en el chat; Juan Pablo Celis, vota **Sí**.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por el **Sí** veinticinco (25); por el **No** cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Secretaria. Articulado del proyecto de ley.

Sigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de nueve (9) artículos incluida la vigencia, y hay una proposición de modificación del artículo 4°, suscrito por el doctor Erasmo Elías Zuleta. Si me autoriza leo la proposición, señor Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Proceda a leerla.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente.

Proposición

“Modifíquese el párrafo segundo del artículo 4° del Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara:

Parágrafo 2°. Los entes territoriales podrán liderar estrategias de coordinación institucional con el fin de promover e implementar la Ruta Integral de Emprendimiento de Mujeres “EME” desde sus territorios”.

Firma el representante Erasmo Elías Zuleta Bechara.

Leída la proposición, señor Presidente.

Seguidamente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, ¿cuál es la diferencia con el texto que está?

Interrumpe el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Presidente, buenos días.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El doctor Erasmo que nos lo explique, Presidente.

Yo creo que es una palabra, ¿Cierto, doctor Erasmo? “Podrán liderar” es la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Muy buenos días. Un saludo especial a todos los colegas, a la Mesa Directiva, a la Secretaria...

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siga representante Erasmo Elías Zuleta, tiene el uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

... y a la coordinadora ponente, la doctora Nidia Marcela Osorio, nuestra colega. Yo lo que estoy precisamente proponiendo en esta proposición

queridos colegas, es cambiar esa palabra “tendrán” que es obligante, por “podrán”.

Si bien es cierto, todo lo que ha dicho la doctora Nidia, de verdad que existe, hay que buscar los caminos para buscar mayor igualdad para la mujer y todo esto, eso es totalmente cierto, también es prioritario mirar las más de cinco millones de mujeres campesinas, sector de la parte colombiana, con el cual existe una gran deuda, pero también hay que tener claro que en estos momentos de reactivación donde hay gran crisis económica, sobre todo en los entes territoriales, yo creería que es importante no buscar la manera de obligar, de seguir cargando los entes territoriales a que tengan que poner recursos para ciertas estrategias.

Yo creo que la voluntad por parte del Congreso, la voluntad por parte de la Comisión Tercera, siempre ha sido generar mejores y mayores oportunidades para todos los colombianos, especialmente para las mujeres, pero yo sí creería que siendo responsable con la situación fiscal que hoy vive el país y los entes territoriales, especialmente esos de quinta y sexta categoría, es no obligarlos, es cambiar simplemente la palabra “tendrán” por el “podrán”.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Representante Erasmo Elías. Usted está hablando... permítame representante Nidia Marcela, para que nos pueda explicar y nos dice si está de acuerdo para que avalemos la proposición.

Usted está hablando es de la palabra “liderarán”, representante Erasmo Elías.

Prosigue la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

No, está diciendo “podrán, incluyendo la palabra “podrán”, señor Presidente. En el texto está “liderarán”.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Excúsenme a ver si me ubican o Secretaria me ayuda, no encuentro la palabra “tendrán”. Vuelvo y le leo, dice: “los entes territoriales liderarán”, entonces lo que le entiendo a él es cambiar esa por “podrán” o dígame en qué parte está la palabra “tendrán”.

Responde el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Así es querido Presidente, es incluir la palabra “podrán”.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Cambiar la palabra “liderarán” por “podrán”. Ok “podrán liderar”, o sea quedaría: “los entes territoriales podrán liderar”.

Asiente el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Exacto, así es.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Está entendido representante.

Representante Nidia Marcela.

Prosigue en el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias Presidente.

Primero, darle las gracias al representante Erasmo, que siempre está aportando para enriquecer el proyecto, pero esta proposición a mí no me llegó, pues no la tenemos y aunque la petición puede sonar sencilla, porque simplemente están obviando la palabra “liderarán” por “podrán liderar” que quede más flexible, así como usted lo acaba de exponer representante, al no haberla evaluado con mis colegas, las ponentes y coordinadoras, pues yo preferiría que quede como constancia, porque además también tenemos una petición en este punto de incluir los municipios PDET. Entonces, yo sé que nos ponemos de acuerdo, ampliamos más la aplicación de esta ley, pero que tengamos tiempo de evaluarla. Gracias señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Erasmo Elías Zuleta. ¿A usted le parece y estaría de acuerdo para dejarlo como constancia para el siguiente debate?

Responde el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Pues Presidente vea, hoy hay grandes coincidencias. Nuestra Secretaria está de rojo, la coordinadora ponente, la doctora Nidia Marcela, estamos en el mes de la primavera a pesar de que en Colombia no existe la primavera, pues yo siempre haré lo que digan las mujeres de nuestra Comisión. Que quede entonces como constancia y sé que ellas se pondrán de acuerdo para tener un proyecto que realmente reivindique la labor de la mujer colombiana. Un abrazo.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Es usted muy cordial representante Erasmo Elías Zuleta.

Secretaria.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Más le vale esa cordialidad, eso fue bueno que lo hubiera hecho.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban?

Secretaria, hagamos el llamado a lista.

Procede hacer el llamado a lista para la votación del articulado, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, certificando que la proposición queda como constancia para segundo debate, según lo ha manifestado el representante Erasmo Elías Zuleta.

En consideración señores Representantes, los nueve (9) artículos, tal como vienen en la ponencia.

Por el Sí, aprobando el articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Amar Sepúlveda José Gabriel, tiene permiso para retirarse del recinto, tiene excusa por la Presidencia de tal retiro.

El doctor John Jairo Cárdenas Morán, vota Sí, desde el recinto. Le damos la bienvenida al doctor

John Jairo, quien acaba de salir de una cirugía hace unos días bastante delicada y está aquí presente en el recinto, trabajando por el país y la democracia. Bienvenido, doctor Cárdenas.

Moreno Villamizar Christian José; **Sí**, desde el recinto.

Osorio Salgado Nidia Marcela; **Sí**, desde el recinto.

Señor Presidente, por el **Sí** veinticinco (25); por el **No** cero (0); ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Sírvase dar lectura al título y la pregunta del proyecto de ley.

Sigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. Un segundo Presidente, porque el título no se está cambiando.

Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea la ruta integral de emprendimiento de mujeres, ruta “EME” y se dictan otras disposiciones.

Les manifiesto señores Representantes y señor Presidente, que el título del proyecto de ley cambió.

Listo Presidente, leído el título. Puede usted ponerlo en consideración y el querer de la Comisión que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿El título cambió?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El Título cambió, señor Presidente. Nos toca llamar a lista, Presidente. Iba a tomar la votación anterior por estar tan cerca, pero no se puede, nos toca hacerlo nominal, como lo manifiesta el Acto Legislativo 03 de 2001.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título leído con su modificación por la Secretaria y la pregunta, en consideración título y pregunta. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **Sí**, aprobando el título y la pregunta del Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea la Ruta Integral de

Emprendimiento de Mujeres, Ruta “EME” y se dictan otras disposiciones, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando

Berrío López John Jairo

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salím

Zabaraín D’Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Cárdenas Morán John Jairo; vota **Sí**, desde el recinto.

Moreno Villamizar Christian José; **Sí**, desde el recinto.

Osorio Salgado Nidia Marcela; vota **Sí**, desde el recinto.

Señor Presidente, por el **Sí** veinticinco (25); por el **No** cero (0); ha sido aprobado el título del proyecto y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Representante Nidia Marcela, ¿Quiere hacer uso de la palabra antes de seguir al siguiente proyecto de ley?

Muy bien. Secretaria, siguiente proyecto de ley.

Interrumpe el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante. Pueden solicitar la palabra por el chat, representante Bayardo.

Seguidamente el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

No pude votar, porque tengo mala señal y no alcancé a volver a entrar, entonces dejo constancia que no pude votar el título y la pregunta.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Así quedará su constancia. Secretaria, siguiente proyecto.

A continuación, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. En ese orden de ideas, señor Presidente, y tal como fue aprobado el Orden del Día con su modificación, el segundo proyecto que está en el Orden del Día ha sido aplazado. Continuamos con el **Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, por el cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación de la ciudad de Valledupar.**

Los ponentes de este proyecto de ley son los Representantes Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza y John Jairo Roldán Avendaño. La ponencia se encuentra publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1202 de 2020, la cual fue remitida a cada uno de ustedes honorables Representantes, para su conocimiento y competencia.

Señor Presidente, este es el proyecto de ley para discusión de la Comisión Tercera.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Demos lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Sigue en el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La proposición con que termina el informe de Ponencia dice así:

Proposición

Con fundamento en la sustentación aquí contenida, rendimos ponencia positiva y solicitamos la continuación del **Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, por el cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación de la ciudad de Valledupar**, para primer debate, ante la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

De los honorables Representantes: Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza; coordinador, John Jairo Roldán Avendaño, ponente.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Muchas gracias. ¿El representante Wilmer Ramiro Carrillo, se encuentra con nosotros?

Responde el honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante, muchas gracias, tiene el uso de la palabra. Le solicito si algún otro ponente o el autor quiere hacer uso, me lo manifiesta por el chat. Prosiga.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Carrillo Mendoza:

Bueno Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial al señor Presidente, a la Vicepresidenta, a la señora Secretaria, a todos los miembros de la Comisión.

Este proyecto de ley es una iniciativa parlamentaria de nuestro compañero Christian José Moreno Villamizar y busca con esta iniciativa, crear el Fondo para el desarrollo integral y la reactivación de la ciudad de Valledupar.

Este Fondo, es un fondo que basado en una justificación muy importante, teniendo como referencia principal el buen funcionamiento de la Ley 1772 de 2017, por el cual se creó el Fondo para el desarrollo integral de Buenaventura (Fonbuenaventura), el cual se fundamentó en la búsqueda de las soluciones a las problemáticas del territorio y la población, se promovió la articulación, tanto de gobiernos centrales, como de gobiernos territoriales, en buscar ejecutar planes integrales y de desarrollo social, a partir de programas y proyectos que contrarresten las principales problemáticas de este municipio, como es Buenaventura.

Lo que se busca con este proyecto; compañeros, es crear este Fondo integral para la reactivación económica de la ciudad de Valledupar con un patrimonio autónomo sin estructura administrativa propia, con domicilio en la ciudad de Valledupar y administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Este Fondo busca financiar e invertir en los planes y proyectos que permitan potencializar sectores e iniciativas en turismo, ecoturismo, economía naranja, emprendimientos y *star tops* que deban desarrollarse con cargo a los recursos de este Fondo que se quiere crear, según las políticas y lineamientos del plan de inversiones del Fondo.

Igualmente, este Fondo lo que busca es celebrar contratos, convenios con entidades del Estado, organismos multilaterales particulares, rigiéndose por la contratación pública en el marco normativo aplicable a cada uno de los casos. Este órgano de administración debe establecer límites de contratación, montos máximos dentro de los requisitos que deban aplicarse en materia contractual, según el caso.

Una de las consideraciones que hay que tener y que el autor tiene dentro de su justificación, es el porcentaje tan alto que bordea el 60% de la informalidad en este municipio de Valledupar, y de igual manera este Fondo que se busca crear para darle fuerza laboral al municipio de Valledupar, es importante que se generen alianzas público-privadas, que permitan potencializar sectores e iniciativas del turismo, de la economía naranja, del emprendimiento y del *startups*.

Otro punto importante de este Fondo, es dentro de las consideraciones que tiene este proyecto, es gestionar recursos ante diferentes fuentes del orden nacional, regional para que al igual que el funcionamiento de la Ley 1772 de 2017 de Fonbuenaventura, se puedan gestionar esos recursos que han hecho que este Fondo que se creó para el Distrito de Buenaventura haya sido un éxito. Entonces, eso es lo que se busca también dentro de este Fondo para activar lo que es el tema laboral dentro del municipio de Valledupar y bajar ese porcentaje tan alto de informalidad.

Adicionalmente, este Fondo inicialmente busca tener una duración de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la ley, adicionalmente se manejará bajo el derecho privado.

Los recursos que se gestionen a través de este Fondo, busca que las partidas que se le asignen e incorporen dentro del Presupuesto General de la Nación, partidas que se le asignen o incorporen desde la gobernación del Cesar, que son quienes le van a dar la fuerza a este Fondo y del gobierno local de Valledupar, podrán concurrir y aportar recursos propios o de destinación específica que cumplan con el objeto de la destinación del gasto, con la cofinanciación de proyectos específicos que se encuentren financiados dentro de este Fondo.

Este Fondo va a tener una junta administradora, que va a estar integrada por un delegado del Ministerio, Industria; el alcalde del municipio de Valledupar o quien el alcalde delegue para este fin; el Director de la Cámara de Comercio de Valledupar o quien él delegue; un delegado del SENA y un delegado de la Universidad pública y un delegado de las universidades privadas, que tengan sede en el departamento del Cesar.

Adicionalmente, esta Junta Administradora será responsable de definir los proyectos de inversión incluidos dentro del plan de inversiones del Fondo que se financiarán con recursos del Fondo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y el Director del Fondo, deberán presentar anualmente al Congreso de la República, informes de gestión detallados que contengan la evaluación y el control social y el seguimiento periódico del estado de los proyectos y programas de inversiones y así mismo, de los recursos ejecutados para promover el desarrollo integral y la reactivación económica de la ciudad de Valledupar.

Este es un proyecto que consta de once (11) artículos, y es un proyecto que yo invito a todos

los compañeros a que acompañen esta iniciativa parlamentaria de nuestro compañero Christian José Moreno, y eso básicamente es lo que busca.

Hay una proposición que está radicada, que le dará lectura la señora Secretaria, ahora cuando usted lo disponga señor Presidente, donde se está reduciendo el tiempo de diez (10) años a tres (3) años.

Entonces, es básicamente las consideraciones para la creación de este Fondo de esta iniciativa parlamentaria de nuestro compañero Christian José Moreno. Entonces dejo por el momento ahí, no sé si el doctor Roldán quiera complementar algo adicional. Muchas gracias, señor Presidente.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Tengo en el chat, el Representante Christian...

Interrumpe el honorable Representante Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, qué pena que no le escribí en el chat, le solicito sólo un minuto la palabra.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con todo gusto, Representante Jhon Jairo Roldán.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Gracias señor Presidente.

No, tal como lo manifiesta mi compañero coordinador ponente de este proyecto, doctor Wílmer Carrillo, este proyecto tiene una particularidad muy importante, señor Presidente ya que es autoría de nuestro compañero Christian Moreno, y yo con la venia suya señor Presidente, considero después del señor coordinador, de la mayor importancia que su autor nos lo explicara.

Yo dejo ahí señor Presidente. De antemano diciéndole que la proposición del mismo autor del proyecto, en cuanto la vigencia, la duración de esta Ley en la ciudad de Valledupar se reduce de diez (10) a tres (3) años, cuenta con nuestro aval, tanto del coordinador y de quien les habla como ponente. Gracias, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Representante Christian José Moreno, como autor.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Presidente, muchas gracias.

Un saludo muy especial a todos los colegas, en especial a los colegas ponentes, doctor Wílmer Carrillo que hizo una buena explicación del objeto del Fondo y de su articulado, lo mismo que el acompañamiento del doctor Roldán.

A ver, el objeto de este proyecto de ley, no es otro, sino buscar impulsar la economía y unos sectores que por la pandemia se han visto muy afectados en la ciudad de Valledupar; no sin antes decir que la ciudad de Valledupar ocupa el primer lugar en la costa en niveles de desempleo, pasando en medio de esta pandemia de unas condiciones en las cuales el desempleo se encontraba en alrededor de un 16%, y pasó ahora a encontrarse en alrededor de un 21%, pero otro factor importante decir para sustentar este proyecto de ley, es el alto índice de desempleo en jóvenes y en mujeres también que es catastrófico en el departamento del Cesar; catastrófico, porque esta es una ciudad capital de un departamento pujante, fronterizo como lo es el departamento del Cesar, pero porque la ciudad ha venido trayendo en los últimos años, es decir, hay que expresar que por lo menos en los últimos cinco (5) años, unos altos índices de desempleo que la han ubicado, no únicamente en los primeros lugares de la costa, sino en el pódium de los tres primeros lugares del país.

Este Fondo lo que le permitirá a la ciudad en un corto plazo, por eso estamos determinando reducir su ámbito de duración, porque no se trata de crear un Fondo para que reemplace o para que obligue y vuelva casi que una prerrogativa apoyar a la ciudad en sí, sino para que tenga una característica transitoria, por eso su reducción de diez (10) años a tres (3) años y podrá ampliarlo hasta la mitad de ese período por una decisión de su Junta Directiva. Y el Fondo va enfocado a sectores que necesitan un especial apoyo en la ciudad de Valledupar, por tener ésta una importante riqueza musical, cultural, folclórica y un importante aprovechamiento turístico, de economía naranja y de la cultura del turismo y la música.

Es por esta razón que el Fondo se enfoca en un sector de comercio, de turismo, cultura y de economía naranja, para darle un impulso a estos importantes sectores luego de la declaratoria de la ciudad por parte de la Unesco, como una ciudad protegida por la Unesco, luego de la declaratoria de la Unesco también de la música vallenata, como patrimonio inmaterial del mundo, e insisto, luego de la necesidad de que la ciudad de Valledupar que alberga alrededor del 40% de la población del departamento y que es el principal eje dinamizador de la economía de la ciudad, y no solamente de la ciudad, sino del área metropolitana y del sur de La Guajira, pueda contar con estas herramientas transitorias importantes, que al mismo tiempo lo que buscan es incentivar y lograr que el sector privado pueda utilizar esta estrategia y a través del Fondo también acumular, no únicamente la puesta en marcha de acciones de medidas para contribuir a la reactivación de estos sectores, sino también el poder agrupar recursos, el poder destinar inversiones y acompañar inversiones en ese sentido, porque lo que entendemos es que la naturaleza privada del Fondo lo que debe permitir es que este pueda acompañarse también por parte del sector privado para hacer APP y para hacer todo un esquema de inversiones que permita y facilite el desarrollo de la ciudad.

Es esa, señor Presidente mi explicación que ando muy satisfecho con el ejercicio que hicieron los ponentes y pedirle a esta Comisión, que nos dé el acompañamiento en este importante proyecto de ley para la reactivación económica transitoria de una ciudad como Valledupar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, Representante Christian, muchas gracias.

Secretaria. Muy bien. Vamos a someter a consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretaria, llamemos a lista.

En el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el Sí, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, *“Por el cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación de la ciudad de Valledupar”*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D’Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes.

Manifiesta el doctor Gilberto que tiene dificultades con su conexión. Dejamos constancia en el Acta.

También se deja constancia que el doctor Celis tiene dificultades con su conexión.

Cárdenas Morán John Jairo; Sí, desde el Recinto.

Moreno Villamizar Christian José; Sí, desde el Recinto.

Osorio Salgado Nidia Marcela; vota Sí, desde el Recinto.

Por el No, negando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, “*Por el cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación de la ciudad de Valledupar*”, votó el honorable Representante:

Racero Mayorca David Ricardo. En total un (1) honorable Representante.

Señor Presidente, la votación fue de la siguiente manera: Por el Sí: Veintitrés (23), Por el No: Uno (1); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que el Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, manifestó que ha presentado dificultades en la conexión para la Sesión formal virtual del día de hoy.

De igual manera el Representante Celis Vergel Juan Pablo, manifiesta también que ha presentado dificultades en la conexión.

Nuevamente toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Articulado del proyecto de ley.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, el proyecto consta de once (11) artículos, incluida la vigencia, y tal como fue anunciado por el doctor Christian y los ponentes, hay una proposición de modificación al artículo 4° Presidente, que si usted me ordena le doy lectura.

Sigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Proceda a darle lectura.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 4°. Régimen y duración del Fondo. El régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos del Fondo serán de derecho privado, pero deberán regirse

con observancia de los principios de igualdad, moralidad, ética, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política.

El Fondo tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la expedición de la presente ley. Cumplido este plazo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia podrá prorrogarlo por un plazo máximo igual a la mitad del tiempo inicial o liquidarlo previa solicitud motivada por la junta administradora.

Firma el Representante *Christian José Moreno Villamizar*.

Señor Presidente, esta es la proposición de modificación del artículo 4° del Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Dejando la claridad de los coordinadores ponentes y del ponente que están de acuerdo y están avalando esta proposición.

Secretaria, en consideración el articulado con la modificación leída del artículo 4°. Está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueban? Llamemos a lista, Secretaria.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí Presidente.

En consideración entonces el articulado del Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, los once (11) artículos, con la modificación del artículo 4°.

Por el Sí, aprobando el articulado con modificación del Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
Cárdenas Morán John Jairo
Carrasquilla Torres Silvio José
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Farelo Daza Carlos Mario
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Miranda Peña Katherine
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Por el No, negando el articulado con modificación del Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, votó el honorable Representante:

Racero Mayorca David Ricardo.

En total votó un (1) honorable Representante.

Cárdenas Morán John Jairo; vota Sí, desde el Recinto.

Moreno Villamizar Christian José; Sí, desde el Recinto.

Osorio Salgado Nidia Marcela; vota Sí, desde el Recinto.

Señor Presidente, por el Sí: Veinticuatro (24), por el No: Uno (1); en consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley como viene en la ponencia, con la modificación propuesta por el Representante Christian José Moreno al artículo 4°.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura al título y la pregunta del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Título:

Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, *por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación de la Ciudad de Valledupar.*

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Leído el título del proyecto de ley, Presidente.

Seguidamente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Preguntémosle a la Comisión si es el querer. Hagamos la pregunta.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, entonces la Presidencia pone en consideración el título del proyecto y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban?

Preguntemos Secretaria si hay alguien que esté en desacuerdo.

Pregunta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, ¿hay alguien que esté en desacuerdo con el título?

Doctor David Racero. Doctor David, tiene que manifestarlo a la Comisión.

Responde el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Sí Secretaria, yo manifiesto que voto en contra.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Título del Proyecto con la votación anterior igual a la del articulado, con la constancia del voto negativo del doctor David Racero al mismo, Presidente.

Por el Sí, aprobando el título y el querer de la Comisión que el Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, surta su segundo debate, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Por el No, negando el título y el querer de la Comisión que el Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, surta su segundo debate, votó el honorable Representante:

Racero Mayorca David Ricardo.

En total votó un (1) honorable Representante.

Entonces, aprobado el título del proyecto y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Representante Christian José Moreno.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Presidente, muchas gracias. Solo agradecerle a la Comisión, esperamos pues que este proyecto lo podamos seguir enriqueciendo con los debates de la Plenaria y los debates sucesivos en Senado de la República. Gracias Presidente, gracias a mis colegas ponentes también y a toda la Comisión.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente proyecto de ley, Secretaria.

Seguidamente toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de formalización y generación de empleo.

Los ponentes de este proyecto de ley son el Representante José Gabriel Amar Sepúlveda, como coordinador y los Representantes Armando Antonio Zabaraín y Juan Pablo Celis Vergel, como ponentes.

La publicación de la ponencia se encuentra en la *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2020, remitida a cada uno de los honorables Representantes con oportunidad para sus comentarios.

Este es el proyecto de ley a consideración, Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Demos lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, antes de eso me permito informarle que se encuentran dos impedimentos radicados en la Secretaría para el mismo proyecto de ley. Si usted me ordena les doy lectura.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura a los impedimentos.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Impedimento al Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara.

“Por medio de la presente me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, toda vez que con dicho proyecto me podría ver directamente beneficiado al igual que mi cónyuge”.

Firma el Representante *Carlos Alberto Carreño Marín*.

Y el segundo impedimento del doctor Gustavo Hernán Puentes, el cual manifiesta lo siguiente:

“Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política, y en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo**, en razón a que tengo familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que actualmente generan empleo a través de sus empresas y podrían por lo tanto tener interés en el presente proyecto que podría generarles beneficios”.

Firma el Representante *Gustavo Hernán Puentes Díaz*.

Señor Presidente, estos son los dos impedimentos a considerar.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Vamos a someter a votación los impedimentos leídos por Secretaria. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Secretaria, en votación los impedimentos.

Sigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En consideración los impedimentos leídos.

Por el Sí, aprobando los impedimentos de los honorables Representantes Carlos Alberto Carreño Marín y Gustavo Hernán Puentes Díaz, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo.

En total votaron nueve (9) honorables Representantes.

Por el No, negando los impedimentos de los honorables Representantes Carlos Alberto Carreño Marín y Gustavo Hernán Puentes Díaz, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Farelo Daza Carlos Mario
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño Jhon Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron diez (10) honorables Representantes.

Moreno Villamizar Christian José; vota No, desde el Recinto.

Osorio Salgado Nidia Marcela; vota No, desde el Recinto.

Estamos sometiendo a consideración dos impedimentos Representantes, a este proyecto de ley.

El doctor Puentes está fuera de la plataforma ya que el impedimento de él está en consideración.

Señor Presidente, antes de dar el resultado de la votación, la Secretaría deja constancia que por error llamó al doctor Carlos Alberto Carreño, pero él ya salió fuera de la plataforma, o sea que no se computa su voto, porque está en consideración su impedimento lo mismo que el doctor Puentes. La Secretaría certifica que no están en la plataforma para esta votación.

Y el resultado es de la siguiente manera, señor Presidente, por el Sí: Ocho (8), por el No: Diez (10); han sido negados los impedimentos presentados por el doctor Gustavo Hernán Puentes Díaz y el doctor Carlos Alberto Carreño Marín.

NOTA SECRETARIAL FE DE ERRATAS:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, se permite aclarar que el resultado por el Sí, de la votación de los impedimentos de los honorables Representantes Carlos Alberto Carreño Marín y Gustavo Hernán Puentes Díaz en relación de no participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, es de nueve (9) votos y no de ocho (8) como se anunció anteriormente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, si podemos avisar por Secretaría para que puedan volver a ingresar a la plataforma.

Teniendo en cuenta el resultado de la votación que han sido negados los impedimentos...

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ahora sí la proposición con que termina el informe de ponencia.

Continúa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Proceda a darle lectura.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta el importante impacto social que esta iniciativa legislativa genera, rendimos ponencia positiva y proponemos a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, darle primer debate al **Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo.**

Firman los Representantes ponentes *José Gabriel Amar Sepúlveda, Juan Pablo Celis Vergel, Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Presidente.

Agradecerles a todos los colegas de la presencia hoy en este debate y en el día de la Mujer, qué bueno nosotros el día que las vamos a recordar con muchos proyectos beneficiosos para la Mujer, vamos también a presentar uno que tiene mucha importancia y es donde queremos modificar los artículos 10 y 11 de la Ley 1429 de 2010. Esta ley facilita, da unos beneficios tributarios para que puedan las empresas darle oportunidad a las personas que sean mayores, hombres mayores de 50 años, mujeres mayores de 40 y de manera importante a poblaciones vulnerables, como son las poblaciones reconocidas como víctimas en el registro de la que

lleva la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces, y población que haga parte de los procesos de implementación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), o quien haga sus veces.

De todas maneras, lo que queremos con esto, es que a estas poblaciones vulnerables, se le facilite la oportunidad laboral y podamos entonces esas empresas que den esas oportunidades, tener una disminución en sus tributos correspondientes a los parafiscales del SENA, Bienestar Familiar y las cooperativas.

De esta manera nosotros queremos que se le den oportunidades a la mujer, a los hombres mayores de 50 años y a esa población vulnerable que ya hemos mencionado. Hoy considero que es pertinente, seguramente algunos dirán que bueno, estamos en una Tributaria que se puede discutir, claro que sí se puede discutir, pero como aún no sabemos qué va a pasar con la Tributaria, no se ha radicado, creemos que es oportuno que nosotros sigamos adelante con este proyecto y que le demos esa oportunidad a los empresarios para que den esos espacios laborales a esta población y podamos seguir adelante.

Gracias, señor Presidente y quisiera que podamos seguir adelante con esta ponencia y darle la oportunidad para segundo debate.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, se encuentra presente en la plataforma el Senador Richard Aguilar, quien es autor de esta iniciativa.

Continúa con la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. El Representante Gustavo Hernán Puentes, deja constancia que a pesar de haber sido negado el impedimento, deja constancia que se retira de la discusión y votación de este proyecto, me escribe en el chat.

Después de la intervención del Representante Armando Antonio Zabaraín y no existiendo más solicitud del uso de la palabra por ningún ponente ni coordinador, le damos la bienvenida al autor, al Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa. Tiene el uso de la palabra.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Senador Richard. Ahí se encuentra, está en la plataforma. Ah, ya.

Interviene en el uso de la palabra el Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, muchas gracias, pues yo quiero agradecerle a mi buen amigo y compañero Armando Zabaraín por la exposición, es un proyecto muy sencillo que en la anterior legislatura no logró

aprobarse, porque nos hizo falta la conciliación y nos tocó arrancar su curso nuevamente.

Esta ley, la 1429 de 2010 es la que inició como la ley de Primer Empleo y comenzó con el descuento a los parafiscales para los jóvenes que sean vinculados por las empresas entre los 18 y 28 años. Después empezó a tener su misma evolución y se incluyeron a las mujeres mayores de cuarenta (40) años, debido a que su actividad laboral se veía menguada después de los cuarenta (40) años. ¿Qué es lo que estamos haciendo con este proyecto?, pues también propendiendo un poco con la equidad de género para incluir a los hombres mayores de cincuenta (50) años que también pasa algo similar con las mujeres mayores de cuarenta (40) años que tienen dificultades para ser vinculados laboralmente.

En una reunión que sostuvimos con Emilio Archila, pues nos trajo una proposición a colación que en hora buena quedó incluido en el proyecto de ley, es incluir a la población vulnerable que esté en el registro liderado por la Unidad de Víctimas, y así mismo incluir a las personas que están en proceso de reincorporación, esos trece mil excombatientes que dejaron las armas.

Yo veo que es un proyecto muy sencillo, pero quiero hacer tres acotaciones:

Primero, aquí no se va a propender por el despido, porque lo que se está generando son nuevos empleos. Si hay una empresa y quiere sacar a alguien para tener este beneficio para vincular una persona mayor, un hombre mayor de cincuenta (50) años, ¿no lo puede hacer?, si lo puede hacer con el nuevo empleo.

Tiene una temporalidad para el caso de los reincorporados de dos años, perdón de tres años, y para el caso de los vulnerables y reincorporados, tres años, y para el caso de los hombres mayores de cincuenta (50) años, solamente podrán hacer ese descuento por dos años consecutivos, por eso vemos y reitero, es un proyecto muy sencillo.

Yo les pido a todos ustedes mis compañeros de la Comisión Tercera de Cámara de Representantes que me acompañen con su voto positivo, dado que la coyuntura de nuestro país, pues nos lleva a aprobar este tipo de proyecto donde están implícitos la reactivación y la generación de mayor empleo.

Nosotros hemos colocado varios artículos en las últimas Reformas para ayudar a los jóvenes, para ayudar incluso a las mujeres, pero queremos acá hacer una sana justicia también con los hombres mayores de cincuenta (50) años y también con la población vulnerable de nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Senador. Dejamos constancia de la mala señal del Representante John Jairo Roldán Avendaño.

No existiendo más solicitud de uso de la palabra por ningún ponente, por ningún coordinador, después de haber hecho la intervención del autor, vamos a someter a consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretaria, llamado a lista para la aprobación de la proposición con que termina la ponencia.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

En consideración honorables Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara.

Por el Sí, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, *“Por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo”*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabralés Baquero Enrique
Cárdenas Morán John Jairo
Carrasquilla Torres Silvio José
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Racero Mayorca David Ricardo
Rico Rico Néstor Leonardo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Zabaraín D’Arce Armando Antonio.

En total votaron dieciséis (16) honorables Representantes.

Arroyave Rivas Fabio Fernando, con excusa.

Carrasquilla Torres Silvio José; vota Sí, desde el Recinto.

Moreno Villamizar Christian José; Sí, desde el Recinto.

Puentes Díaz Gustavo Hernán, manifestó el Presidente que se retiró del Recinto, a pesar de que su impedimento fue negado, o sea no está en el recinto con esta excusa.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista dieciséis (16) Representantes, se me ha desconfigurado el quórum decisorio. ¿Hacemos un tercer llamado? o...

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Cómo está la votación?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Seguimos igual, Presidente; con quórum deliberatorio. Nos falta un Representante para completar el decisorio, Presidente.

El doctor Amar regresó nuevamente a la plataforma, está conectado, con él son 16, Presidente.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Hay algún voto por el No?

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, no hay ninguno, Presidente, porque si no configuraríamos el decisorio con otro voto. ¿Doctor Erasmo? ¡No!

¿Llamo a lista otra vez Presidente?

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Haga nuevamente el llamado a lista para ver si completamos el quórum.

Sigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

Por el Sí, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabralés Baquero Enrique
Cárdenas Morán John Jairo
Carrasquilla Torres Silvio José
Farelo Daza Carlos Mario
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Racero Mayorca David Ricardo
Rico Rico Néstor Leonardo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Zabaraín D’Arce Armando Antonio.

En total votaron diecisiete (17) honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle el resultado de la votación, por el Sí: Diecisiete (17), por No: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley en discusión.

Seguidamente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Articulado del proyecto de ley.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de cuatro (4) artículos, incluida la vigencia, y no hay ninguna propuesta de modificación a su articulado.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria, llamemos a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el Sí, aprobando el articulado del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Carrasquilla Torres Silvio José

Farelo Daza Carlos Mario

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron diecisiete (17) honorables Representantes.

Arroyave Rivas Fabio Fernando, con excusa.

Carrasquilla Torres Silvio José; vota Sí, desde el Recinto.

Puentes Díaz Gustavo Hernán, se retiró de la plataforma para este proyecto de ley.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Aunque realmente pues todos los días más incentivos que después nosotros mismos criticamos, pero claro voto que Sí.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por el Sí: Diecisiete (17), por el No: Cero (0); ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Demos lectura al título y la pregunta del proyecto de ley.

Así continúa la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

Título:

Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo.

Leído el título del proyecto, Presidente; puede usted someter a consideración el título y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Presidente. Se cayó la conexión del señor Presidente. Doctora Nubia, doctora Nubia.

Representantes se ha caído la señal del Presidente. Ah, ya.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

¿Doctora Elizabeth me escucha?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Acabé de ingresar nuevamente Secretaria, la señal se había caído.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya lo había informado aquí a la plenaria de la Comisión, Presidente.

Interviene la Vicepresidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

¿Secretaria, me necesitaba?, creo que ya no.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La Vicepresidenta estaba presta a asumir su función.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Retomamos. Muy bien entonces no la interrumpo. Muy bien Vicepresidenta, por favor siga usted, es un honor que pueda culminar este Orden del Día. No se le olvide Secretaria para que finalizando la Sesión poder hacer anuncios de proyectos de ley, para citar por Secretaría.

Vicepresidenta.

Responde la señora Vicepresidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

No, Presidente termine; tranquilo, no se preocupe.

Retoma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, hagámosle pues. Secretaria retomamos. En consideración el título y la pregunta. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban?

En votación título y pregunta. Llamemos a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En votación el título del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara.

Por el Sí, aprobando el Título y la pregunta del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
Carrasquilla Torres Silvio José
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Farelo Daza Carlos Mario
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Rico Rico Néstor Leonardo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron dieciséis (16) honorables Representantes.

Carrasquilla Torres Silvio José; vota Sí, desde el Recinto.

Presidente, nuevamente cuento con quórum deliberatorio.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Cuántos, Secretaria?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Me falta uno Presidente, otra vez.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Cuántos llamados lleva?

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Dos. Yo siempre hago dos llamados.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Tercero y último llamado, Secretaria.

Una vez más la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

Por el Sí, aprobando el Título y la pregunta del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
Carrasquilla Torres Silvio José
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Farelo Daza Carlos Mario
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Rico Rico Néstor Leonardo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Villamil Quessep Salím
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron diecisiete (17) honorables Representantes.

Señor Presidente, la votación fue de la siguiente manera: Por el Sí: Diecisiete (17), por el No: Cero (0); ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta

su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. ¿El Senador Richard Aguilar se encuentra en plataforma?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Pues no, en este momento no está en plataforma, ya parece que salió de la misma.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Siguiendo punto del Orden del Día.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente es: Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara.

En la Secretaría de la Comisión no existe ninguna propuesta de modificación, pero antes por su orden Presidente y en atención al Acto Legislativo 01 del 2003, en su artículo 8°, vamos a anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Tercera, no sin antes, señor Presidente, si usted me lo permite, manifestarle a los Representantes que en el mes de octubre, septiembre perdón, la Secretaría y por orden de la Presidencia de la Cámara, envió unos informes para ser evaluados por cada uno de los congresistas de la Comisión Tercera.

Según el artículo 57 de la Ley 1757 del 2015, estos informes tienen por obligatoriedad y por orden de la ley, deben ser evaluados por el Congreso de la República. En esta ocasión por los informes que ya mandamos a cada uno de ustedes. A la fecha no se han recibido, les sugiero Representantes, ya que por este motivo la Mesa Directiva pasada fue multada, entonces por favor que me envíen los informes lo más antes posible.

Presidente, muchísimas gracias, gracias Representantes.

Señor Subsecretario por favor, leamos los títulos.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, nos podrían repetir esa información que la verdad no la entendí completamente. ¿Cuáles son los informes?, ¿sobre qué temas? El informe del Ministerio de Hacienda, ¿cuál informe?, porque es que nos han pasado miles de informes (tributarios, de la situación fiscal, la Regla Fiscal, el endeudamiento público, la ejecución del Presupuesto; entidad por entidad). El Ministerio de Hacienda es un país, es que no es un informe, el Ministerio de Hacienda son cientos de informes. Entonces, ¿a cuál informe nos tenemos que referir?

Hemos hecho debates de Control Político a todas y cada una de las dependencias; hemos establecido el tema de la Regla Fiscal de acuerdo a la norma del año 2012 donde les hemos hecho todas las recomendaciones. El señor Presidente, por disposición de la misma ley, hace parte del comité de la Regla Fiscal.

En el tema de endeudamiento, tenemos una Comisión de Crédito Público, donde nosotros tenemos tres delegados en esa Comisión. En el tema de la ejecución presupuestal, el Ministerio de Hacienda nos ha enviado, cada entidad, a pedido de nosotros, cómo va su ejecución presupuestal y por qué.

En el tema de los recursos, de la parte tributaria de lo que es la evasión, la elusión, la DIAN nos ha mandado los informes y nosotros hemos hecho los respectivos análisis y hemos hecho los respectivos debates, pero si la Comisión va hacer un informe sobre todos los informes del Ministerio de Hacienda, entonces nos lo vamos a tener que repartir Presidente, porque somos treinta y dos (32) en la Comisión y le garantizo que son por lo menos, ciento cincuenta (150) informes distintos.

Seguidamente la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, me permite, ¿le aclaro al doctor Óscar Darío?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle alcance para responderle la pregunta al doctor Óscar Darío.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo. Doctor Óscar Darío, ante una denuncia de un ciudadano en el año 2020, por incumplimiento de la Ley 1757 de 2015 en su artículo 57, el Tribunal Superior de Antioquia, multó a los Presidentes de las dos Corporaciones, tanto de Cámara, como de Senado, por el incumplimiento a la ley, y requirió urgente que se le diera cumplimiento en el entendido de que los congresistas, todos los informes que se manden de las diferentes entidades, especialmente los Ministerios, deben ser evaluados por cada uno de los congresistas.

Al respecto el Consejo de Estado, ratificó tal decisión del Tribunal Superior de Antioquia, y multó tanto al Presidente Cuenca, como al Presidente Lidio García de su época, con una multa de salarios mínimos, pero requiriendo el cumplimiento de eso, o sea, eso no es solamente es una ley, sino una Sentencia del Consejo de Estado.

Para ese efecto, el Presidente Blanco, en el mes de septiembre nos mandó unos informes a la Comisión Tercera, para ser evaluados por cada uno de los congresistas de la Comisión Tercera. Esos informes, si quieren yo vuelvo a reenviar, porque el Presidente este año, ahorita en febrero, hace más o menos una

semana, requirió al Presidente de la Comisión, el doctor Leonardo Rico, para que esos informes se evaluaran y se mandara el respectivo informe, valga la redundancia, a la Presidencia de la Corporación. A esto me refiero doctor Óscar Darío; sí llegan muchos informes, pero infortunadamente el artículo 57 de la 1757 se le debe dar cumplimiento.

Para este efecto, la Mesa Directiva ha tomado una decisión y como usted lo dice, son muchos informes, y van a ser repartidos como se reparten las ponencias, por miembros, cada vez que llegue un informe, se arma una subcomisión para que la subcomisión evalúe dichos informes, pero esto rige a partir de la semana pasada, y el informe al cual yo hago referencia, es uno que se mandó el 14 de septiembre del año pasado, pero el contenido.

Entonces, es esto doctor Óscar Darío, toca darle cumplimiento a esto, por favor Representantes. Ya de aquí en adelante lo que llegue este año, pues ya será repartido en forma equitativa a cada uno de ustedes.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Elizabeth, yo entiendo lo que usted me ha dicho, y yo propondría que revisemos el artículo famoso ese de la Ley 1757 y lo modifiquemos si corresponde modificarlo, porque en mi criterio, tanto el Tribunal Administrativo de Antioquia, como el Consejo de Estado, no han partido de todos los elementos de juicio para multar al Presidente de la Cámara y del Senado, porque no se puede pregonar de que es que no hemos presentado los informes, ¡pues cómo que no!, si cada que hacemos una evaluación de la deuda pública, ¿qué es lo que hacemos?, pues evaluar el informe del Ministerio de Hacienda en cuanto a deuda pública se trata.

Si nos dicen que no hemos presentado el informe de la Ejecución Presupuestal, ¡pues claro que sí! ¿No tenemos frondosos resultados de esa tarea enviado por cada una de las dependencias: que el Inpec; que la Uspec; que el Ministerio de Agricultura; que el Ministerio del Trabajo; que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; que de las diferentes entidades descentralizadas, donde nos dicen cuánto se ha ejecutado, por qué sí, por qué no, qué falta, cuáles han sido las dificultades, cuál es la caja, cuáles son los compromisos.

Que nos dicen que es que no hemos revisado el tema de la DIAN, lucha contra la evasión y la elusión, ¿cómo que no?, ¡pues claro que sí! Cada rato no estamos sentados con él mirando cuál es el volumen de la evasión, el volumen de la elusión. En mi criterio, esos son el análisis de los informes, y el mayor análisis de los informes, es cuando nosotros calificamos la terminación de cada debate: si es satisfactorio, si no es satisfactorio, porque nos ha dado un informe y lo hemos recibido.

Así que yo sí, señor Presidente, pediría que miremos muy bien el artículo ese de la Ley 1757, lo evaluemos, y si es del caso para satisfacer lo que estén pidiendo ahora el doctor Blanco y el doctor

Char, entonces retomemos el informe del mes de septiembre que de informes estamos bastante nutridos, yo ya ni sé cuál es el informe, porque todos los días nos mandan uno distinto, entonces retomemos ese informe, y le propongo señor Presidente que conformemos todos los 32 congresistas con nuestras UTL, pongamos un delegado cada uno y pongamos a que los 32 delegados de nosotros, estén en unas reuniones, se repartan ese trabajo y cada uno nos presente a nosotros lo que considere respecto de esos informes, pero yo sí creo, con todo respeto que sí hemos cumplido con la Ley 1757, yo sí creo que hemos cumplido.

Es que una forma de cumplir, no es decir, nos referimos al informe que dice la Ley 1757, si es que todo lo que dice la Ley 1757, todo lo hemos cumplido, creo yo, puede que esté equivocado.

Entonces, para llenar esas formalidades porque se me olvidó que este era el país de Santander, eso se me olvidó, entonces para cumplir con todas esas formalidades, creemos una subcomisión, aportemos cada uno de nuestra UTL un economista, un abogado, no sé quién, para que pueda intercambiar con los otros y satisfagamos en cuanto a lo que al Ministerio de Hacienda se refiere, que le recuerdo de paso, señor Presidente, el informe del Ministerio de Hacienda, también debe ser el mismo que va hacer la Comisión Cuarta. ¿O la Comisión Cuarta lo va hacer sobre cuál Ministerio? Entonces, en ese caso podríamos hacer un informe conjunto Terceras y Cuartas, al fin y al cabo Terceras y Cuartas estudiamos el Presupuesto, estudiamos las Reformas Tributarias, etc., me parecería a mí, pero no dejemos eso en el aire, porque todos sabemos la cantidad de enemigos que tiene el Congreso, la cantidad de personas que miran cada cosita a ver en qué es lo que suponen que no estamos cumpliendo, pero a mí sí me parece imposible pues, que un congresista sea capaz, un congresista, o sea que nosotros 32. Hagamos 32 informes distintos.

No sé Presidente a usted cómo le parezca, pero esos son temas que no se pueden dejar ahí como arrinconados, sino que tenemos que actuar de una vez; y de aquí en adelante Elizabeth, cada informe que nos llegue de una dependencia del Ministerio de Hacienda, debe merecer una respuesta de la Comisión, ese el estudio del informe, es lo que yo sugeriría, señor Presidente. No sé qué piensen los demás, pues que los veo muy silentes y muy tranquilos.

Elizabeth, yo creo que nos quedamos hablando usted y yo solos.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, no aquí está el doctor Rico, aquí está todo el mundo doctor Óscar Darío.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Presidente, para comentarle.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Doctor Armando Antonio Zabaraín.

Prosigue en el uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

El análisis que acaba de hacer Óscar Darío es perfecto, es lo que todos estamos imaginándonos. Nosotros recibimos todos esos informes. Qué bueno que podamos entonces cada uno de su UTL, poner una persona para que evalúe los informes que han llegado, pero en la medida en que van llegando los nuevos informes, pues entonces vamos a delegarlos por grupos, para que sea respondido y se hace, yo creo que lo analicemos en la Comisión, dejamos un informe que quede como constancia en el Acta, y ese es el informe que nosotros hacemos a cada uno de los comentarios que nos llegan de las diferentes dependencias y que Hacienda requiere una respuesta. Esa será la respuesta nuestra, el análisis que hacemos en la misma Comisión. Gracias Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted. Yo le hago una pregunta Elizabeth, si sabemos la cantidad.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El señor Secretario, por orden del Presidente Germán Blanco, nos mandó cinco (5) informes del Ministerio de Hacienda, informes que fueron remitidos a ustedes todos, vía correo electrónico, ya que son voluminosos, y unos informes, creo que fueron dos o tres del Ministerio de Comercio, pero en esta semana la Secretaría nos dio alcance al oficio, nos dijo que los del Ministerio de Comercio no los íbamos a analizar nosotros, sino los iba a analizar la Comisión Segunda. Entonces son cinco (5) informes del Ministerio de Hacienda Presidente.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto, mire. Aquí lo que tenemos es que trabajar todos en coordinación, Ya sabemos que está la directriz de hacer la respuesta a estos informes, de hacer los informes. Simplemente lo que les digo a los compañeros de la Comisión es que por la Mesa Directiva organizamos unas subcomisiones y nos dividimos el trabajo de estos cinco (5) informes y así podemos hacer más efectivo el trabajo de las UTL con las subcomisiones.

Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, entonces con fundamento en la Resolución que firmó la Mesa Directiva, entonces vamos a dividir los informes por subcomisiones de

los 31, entonces dividimos esos cinco (5) informes por los treinta y un (31) Representantes de la Comisión, ¿les parece?

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En igualdad de condiciones todos y sacamos los informes haciendo más óptimo el trabajo de las UTL de cada uno que trabaja con nosotros.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, yo si usted me permite, yo comparto con usted esa división del trabajo para esto del mes de septiembre, pero de aquí en adelante van a seguir llegando informes. Yo insisto, vamos a tener que revisar qué es lo que dice la Ley 1757, porque en mi sentir nosotros sí hemos respondido los informes. De pronto no lo hemos hecho con la ritualidad y no lo hemos hecho con el procedimiento que dice pues la Ley 1757 que seguramente debe ser que en tinta roja debe estar titulado y luego en tinta china, bueno puede que sea que no lo hemos hecho así, pero decir que no hemos evaluado los informes, vea le voy a dar un solo ejemplo: Todos los Decretos a la luz de la Emergencia Económica, los más de 80 decretos, merecieron un frondoso informe, y les quiero decir que de los 80 decretos y el doctor Zabaraín no me dejará mentir, 57 eran del tema económico. ¿Y entonces cuánto tiempo le dedicamos a eso, eso no es un informe del Ministerio de Hacienda? Pregunto.

Prosigue en el uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

¿Presidente, me permite?

Sigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Armando Antonio Zabaraín. Le pido celeridad porque la conexión se me está cortando.

Tenemos que ser prácticos, hay un oficio de Presidencia de Cámara de Representantes. En este momento actuemos de esta manera para podernos dividir ese trabajo, y comparto lo que dice el Representante Óscar Darío, pues también coloquemos a nuestras UTL, para revisar muy bien el procedimiento de la Ley 1757 y saber si lo estamos haciendo y nos estamos excediendo, o tenemos que modificar alguna cosa para la presentación de estos informes.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Cuando nos llegan los informes, tenemos que dar un espacio entonces, para que durante una Sesión nuestra de la Comisión, hagamos los comentarios de

ese informe y en el Acta, lo que queda en el Acta de ese día, ese es el análisis que hace la Comisión del informe que nos envían. Yo creo que eso sería lo más sano de aquí en adelante. Que informe qué nos llega, nos damos una semana y hacemos el análisis y lo hacemos en la Comisión y que en esa Acta está consignado lo que conceptúa la Comisión sobre ese informe. Gracias.

Seguidamente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien Representante.

Secretaria, anuncie Proyectos de ley.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

1. **Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.**
2. **Proyecto de ley número 286 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el Plan de adaptación y recuperación del turismo frente a la pandemia del Covid-19.**
3. **Proyecto de ley número 253 de 2020 Cámara, por medio del cual se crean herramientas estadísticas para combatir la desigualdad.**
4. **Proyecto de ley número 070 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 568 de 2020 “por el cual se crea el impuesto solidario por el Covid-19, dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”.**
5. **Proyecto de ley número 256 de 2020 Cámara, por medio del cual se crean herramientas tributarias para la lucha contra la inequidad de género.**
6. **Proyecto de ley número 330 de 2020 Cámara, por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo y la Reactivación Económica de Sucre (Fodres).**
7. **Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Mieles y se dictan otras disposiciones.**
8. **Proyecto de ley número 136 de 2020 Cámara, por el cual se modifica el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, se incluye al departamento del Tolima en el régimen de tributación especial de la Zona Económica**

y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.

9. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo Nacional del Café.**
10. **Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.**
11. **Proyecto de ley número 272 de 2020 Cámara, por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor, se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones.**
12. **Proyecto de ley número 055 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un Fondo para erradicar pobreza extrema y multidimensional en Córdoba.**
13. **Proyecto de ley número 416 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la Covid-19 y se dictan otras disposiciones.**
14. **Proyecto de ley número 344 de 2020 Cámara, por el cual se crea el Fondo de Reconversión Ganadera y Fomento de Actividades Forestales.**
15. **Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador.**
16. **Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento Ovina y Caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.**
17. **Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones.**
18. **Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas**

con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.


19. **Proyecto de ley número 437 de 2020 Cámara, por medio del cual se garantiza el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes en el país.**
 20. **Proyecto de ley número 252 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones.**
 21. **Proyecto de ley número 372 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea y regula el Fondo de Financiación Voluntario y Solidario de la Vacuna para el Covid-19 - Ley de la Hermandad Colombiana.**
 22. **Proyecto de ley número 432 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 3° y 5° de la Ley 1725 de 2014.**
 23. **Proyecto de ley número 059 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Meta para emitir la estampilla Pro-Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea y autoriza a la asamblea del departamento del Meta para emitir la Estampilla Pro Hospitales Públicos del departamento del Meta.**
- Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**
- Gracias Alex.
24. **Proyecto de ley número 332 de 2020 Cámara, por medio de la cual se derogan algunos artículos del Decreto Legislativo 682 de 2020, se reforma la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones.**
 25. **Proyecto de ley número 339 de 2020 Cámara, por la cual se actualiza y modifica el impuesto al consumo de cigarrillos, tabaco elaborado y productos afines y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2020 Cámara, por el cual se crean medidas de prevención en salud pública en materia de tabaco y se dictan otras disposiciones.**

Señores Representantes, Presidente, estos son los proyectos de ley anunciados para la próxima Sesión de la Comisión Tercera, dando cumplimiento al Acto Legislativo 01 de 2003.

Presidente, ya han sido anunciados los proyectos de ley para la próxima Sesión.

ANEXOS

21/3
MAR 30 2021



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA
Aprobado Presidencia

24 de Marzo de 2021

Doctor
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *J. L. L.*
Fecha: *May 28 2021*
Hora: *9:13 a.m.*
Número de Radicado: *7116*

Referencia: Constancia sesión formal virtual 24-03-2021.

Estimado presidente,

Por medio del presente documento, me permito informar que deberé ausentarme por un momento de la sesión formal virtual prevista para el día de hoy a partir de las 10:00am.

Lo previo, debido a que debo tomar un vuelo hacia la ciudad de Barranquilla en el horario comprendido entre las 11:00am y las 12:30pm dado que, debo atender un asunto de carácter familiar que surgió de imprevisto.


De esta manera dejo constancia por escrito de lo anteriormente enunciado, por lo cual agradezco su autorización, comprensión y colaboración.

J. G. A. S.

JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico
Elector: Miguel Ángel Pacheco
Asesor UTL

ESTAMOS PARA AMAR
Carrera 7 No. 8 - 68, oficina 627
Tel: 4325100 extensiones 3617 - 3618
www.camara.gov.co

21/3
MAR 30 2021



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Señores.
MESA DIRECTIVA.
COMISIÓN TERCERA
Cámara de Representantes.

Cordial Saludo. *Aprobado*

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *J. L. L.*
Fecha: *Marzo 23 2021*
Hora: *9:00 am*
Número de Radicado: *7199*

En atención al Orden del Día para la Sesión formal virtual para el 24 de marzo del año en curso, respetuosamente solicitamos el aplazamiento para debate del Proyecto de Ley No. 329 de 2020 – Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001"; lo anterior en razón a que hemos recibido concepto del Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, encontrándose pendiente una mesa de trabajo con el área técnica del Departamento Nacional de Planeación.

Por lo anterior, consideramos viable solicitar el aplazamiento de primer debate del proyecto en mención por el término de una semana.

Así mismo, se adjuntan los escritos de las solicitudes realizadas.

Cordialmente,

B. B.

BAYARDO BETANCOURT
Representante a la Cámara
Autor del Proyecto – Coordinador

V. M. O. J.

VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA
Representante a la Cámara
Ponente

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional Permanente
Camara de Representantes

Ref.- Soportes solicitud aplazamiento Proyecto de Ley No. 329 de 2020 – Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001".

Cordial Saludo

En atención a su correo electrónico recibido el día de hoy a las 5:33p.m., en el cual se solicita adjuntar a la solicitud de aplazamiento del Proyecto de Ley No. 329 de 2020 – Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001", las solicitudes realizadas ante el Departamento Nacional de Planeación; respetuosamente me permito informarle que todos los trámites de solicitudes de reuniones se han realizado vía chat whatsapp por parte de la Doctora DIANA OSPINA a mi equipo asesor UTL en cabeza de Angela Ramirez, para lo cual me permito anexar los respectivos pantallazos del mencionado chat y concepto enviado por esta entidad

Respetuosamente

G. B. P.

GILBERTO BETANCOURT PEREZ
Representante a la Cámara – Nariño

PL 329 de 2020 de Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 83 de la ley 715 de 2001"

La iniciativa pretende adicionar al un inciso al artículo 83 de la Ley 715 de 2001, relacionado con la distribución y administración de recursos del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas, a saber: (...) "De los recursos asignados, los resguardos podrán utilizar hasta un 10% para funcionamiento administrativo del resguardo, siguiendo las normas de ejecución de recursos públicos en cuanto a contratación, destinación de los recursos y aspectos presupuestales y contables, entre otras. La ejecución de estos recursos estará bajo la supervisión de las Contralorías Departamentales".

Sobre lo anterior, es pertinente señalar que los recursos del Sistema General de Participaciones son de inversión, y en el último inciso del artículo 60 de la Ley 715 de 2001 existe prohibición expresa que señala que estos recursos no pueden utilizarse en gastos de funcionamiento:

Artículo 60. (...) En ningún caso se podrá financiar gastos de funcionamiento con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

Ahora bien, existe una excepción que permite que las entidades territoriales de categorías 4ª, 5ª y 6ª puedan utilizar hasta el 42% de sus recursos de la participación de Propósito General libre inversión en funcionamiento. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta autorización se estableció mediante el Acto Legislativo 04 de 2007 cuyo alcance es definido y estricto.

En ese mismo orden, respecto de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) debe considerarse que el artículo 27 del Decreto 1953 de 2014, establece que estos recursos se destinan a financiar proyectos de inversión:

Artículo 27. Destinación. Los recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados y de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.

Mientras que el artículo 32 del Decreto en mención, indica que la ejecución de los recursos se hará a través de proyectos de inversión, y que el resguardo indígena que haya asumido la administración directa deberá incluir en el presupuesto anual de inversión los proyectos priorizados, así como los correspondientes gastos administrativos de inversión. Así mismo, el parágrafo de este artículo establece que

(...) "De los recursos asignados a los proyectos, se podrá disponer hasta el diez por ciento (10%) para financiar gastos operativos de los proyectos de inversión, porcentaje que podrá ser ejecutado de manera directa".

Por esa razón, los gastos operativos que se mencionan en el artículo anterior son allí tenidos en cuenta porque los resguardos que administran directamente los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), deben incurrir en una serie de gastos que se asocian con la formulación de los proyectos de inversión, y que no hacen parte de los proyectos mismos.

No obstante, se observa que el Proyecto de Ley no diferencia entre los resguardos que ejecutan sus recursos y entre los que no, hecho que es relevante, puesto que para el primer grupo de resguardos la normativa vigente ya contempla un 10% que permite cubrir los gastos operativos, que son aquellos que se asocian a la naturaleza de los recursos que provienen del SGP.

De otro lado, los resguardos que pertenecen al segundo grupo no administran ni ejecutan sus recursos y no incurrir en este tipo de gastos, ya que de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 1953 de 2014 (...) la ejecución se realizará mediante la celebración de un contrato de administración suscrito entre la entidad territorial respectiva y el representante legal del resguardo designado por las autoridades propias. (...) Así mismo, estos proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Por lo expuesto, consideramos que la iniciativa como está planteada es inconveniente.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

PROPOSICIÓN Modifíquese el parágrafo segundo del artículo 4º del PROYECTO DE LEY N.º 321 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA RUTA INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES "EME" - EMPRESAS CON MANOS DE MUJER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedara así:

"Parágrafo 2. Los entes territoriales podrán liderar estrategias de coordinación institucional con el fin de promover e implementar la Ruta Integral de Emprendimiento de Mujeres "EME" desde sus territorios."

Cordial saludo,

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA Representante a la Cámara Departamento de Córdoba

Concordia: marzo 28/2021

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-48, Oficina 625 y 626 Teléfono: 4323614 Fax: 4323616 camaraerasmo@outlook.com

Aprobado 24/3/21

CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR Representante a la Cámara Departamento del Cesar Partido de U... COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES Recibido Por: Fecha: Hora: Número de Radicado: PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 4 al Proyecto de Ley número 298 de 2020 Cámara "Por El Cual Se Crea El Fondo Para El Desarrollo Integral Y Reactivación De La Ciudad De Valledupar"

El cual quedará así:

"Artículo 4. Régimen y duración del Fondo. El régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos del Fondo serán de derecho privado, pero deberán regirse con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política.

El Fondo tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la expedición de la presente ley. Cumplido este plazo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia - MINCIT podrá prorrogarlo por un plazo máximo igual a la mitad del tiempo inicial, o liquidarlo, previa solicitud motivada por la Junta Administradora.

CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CESAR

COMUNES Sergio Marín

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2020

Doctores: NESTOR LEONARDO RICO Presidente Comisión Tercera Constitucional Cámara de Representantes.

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA Secretaria de Comisión Cámara de Representantes Edificio Nuevo del Congreso

Asunto: IMPEDIMENTO AL PL 166 de 2020 CÁMARA

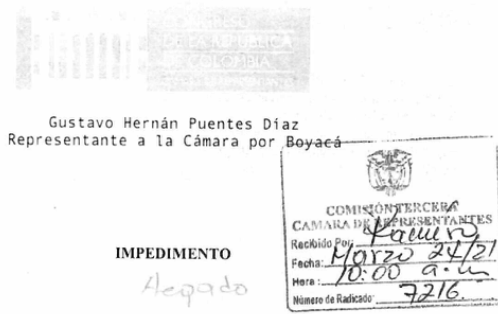
Estimados y respetados,

Por medio del presente me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley No. 166 de 2020 CÁMARA, toda vez que con dicho proyecto me podría ver directamente beneficiado al igual que mi cónyuge.

Atentamente,

Carlos Alberto Carreño Marín Representante a la Cámara Congreso de la República de Colombia.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES Recibido Por: Fecha: Hora: Número de Radicado: PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO Solicitamos respetuosamente a la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 286 de 2020 "Por medio del cual se crea el plan de adaptación y recuperación del turismo frente a la Pandemia del COVID-19" incluido en el orden del día correspondiente al 24 de marzo de 2021, toda vez que el coordinador ponente el Representante a la Cámara Dr. John Jairo Cárdenas Morán se encuentra en incapacidad medica por recuperación de una cirugía. Atentamente, CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE Representante a la Cámara Valle del Cauca Ponente SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS Representante a la Cámara Ponente



Gustavo Hernán Puentes Díaz
Representante a la Cámara por Boyacá

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política y en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me declaro IMPEDIDO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Proyecto de Ley N° 166 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 1429, de 2010, ley de formalización y generación de empleo" en razón que tengo familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que actualmente generan empleo a través de sus empresas y podrían por lo tanto tener interés en el presente proyecto que podría generarles beneficios.

Cordialmente,

GUSTAVO HERNÁN PUESTES DÍAZ
Representante a la Cámara
Depto. De Boyacá

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien Secretaria, gracias. Levantamos la Sesión y citaremos por Secretaría.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente. Siendo la 1:42 p. m. se levanta la Sesión. Señores Representantes, feliz tarde y estaremos anunciándole en su momento la próxima Sesión. Que tengan un feliz fin de semana.

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General